



**Procedimiento para la gestión de prácticas externas del alumnado de
la EPEF
(no aplicable a formación Dual)**

(Aprobado por la Comisión Académica de la EPEF el 07 de febrero de 2024)

 epef Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL ALUMNADO DE LA EPEF	Fecha: 07/02/2024 Rev.2
---	---	---

Índice

Procedimiento para la gestión de prácticas externas del alumnado de la EPEF (no aplicable a formación Dual)	3
1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas	3
2. Procedimiento de adjudicación del profesorado tutor académico de las prácticas	3
3. Responsabilidades en la realización y aprobación del proyecto formativo de cada práctica	4
4. Proceso para realizar y entregar los informes y memoria final a que se refieren los artículos 13 e 14 do RD 592/2014	4
5. Gestión administrativa de las prácticas en la EPEF, reconocimiento académico y acreditación. ...	5
6. Garantía de calidad de las prácticas.....	5

 epef Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL ALUMNADO DE LA EPEF	Fecha: 07/02/2024 Rev.2
---	---	---

Procedimiento para la gestión de prácticas externas del alumnado de la EPEF (no aplicable a formación Dual)

(aprobado en Comisión Académica EPEF 07/02/2024)

Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa que tiene por objetivo permitir al estudiantado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica. Las prácticas deben favorecer la adquisición de competencias que preparen al estudiantado para el ejercicio de actividades profesionales y, a la vez, favorecer su empleabilidad, siempre bajo la supervisión de la universidad.

www.udc.es/es/emprego/practicas/

[“Reglamento de prácticas académicas externas do estudiantado da Universidade da Coruña”](#)

1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas

La información de las ofertas de prácticas estará en el grupo de Teams creado a tal efecto. El código para unirse al mismo está a disposición en la página web de la EPEF, en el apartado de Prácticas.

El alumnado interesado en participar en los distintos procesos selectivos para la realización de prácticas deberá presentar la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación correspondiente.

La lista de solicitudes, así como la documentación entregada por las personas interesadas se remitirá a la entidad solicitante.

En el caso de que la ordenación o baremación de las candidaturas corresponda a la EPEF, la persona responsable de las prácticas externas realizará esta tarea atendiendo al siguiente orden de prioridades:

1. Se dará prioridad a los estudiantes que realizan prácticas curriculares frente a los que solicitan prácticas extracurriculares.
2. En lo referido a las prácticas curriculares, tendrá prioridad el alumnado que desee realizar las prácticas externas como materia de carácter obligatorio; en segundo lugar, el alumnado de las titulaciones en las que aparezca la materia de prácticas externas con carácter optativo.
3. Aquel/a alumno/a que rechace una oferta pasará a ocupar el último puesto de la lista de seleccionados (excepto que acredite documentalmente el motivo del rechazo. En este caso, la situación será analizada y resuelta por la dirección del centro).
4. Tendrá prioridad el alumnado que no hizo prácticas con respecto al que las hizo.

2. Procedimiento de adjudicación del profesorado tutor académico de las prácticas

Corresponde a la persona coordinadora de cada título la tutorización académica del alumnado de prácticas

externas, tanto curriculares, como extracurriculares, como contribución al desarrollo del plan de estudios (ver tabla tutores académicos de prácticas externas), no obstante, se podrán dar excepciones en situaciones excepcionales a criterio del responsable de prácticas de la EPEF.

La persona responsable de las prácticas de la EPEF, una vez está asignado un estudiante a una determinada oferta, comunicará mediante correo electrónico al docente elegido como tutor académico esta circunstancia a los efectos de realizar esta tutoría.

3. Responsabilidades en la realización y aprobación del proyecto formativo de cada práctica

El tutor académico facilitará a la entidad colaboradora la elaboración del proyecto formativo correspondiente a cada estudiante, actuando de modo coordinado con los profesionales de la entidad colaboradora.

El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa deberá fijar los objetivos educativos y las actividades para desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Así mismo, los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias para adquirir con los estudios cursados. Queda reflejado en un anexo al convenio de cooperación educativa entre la UDC y la entidad colaboradora. Este anexo es específico para cada alumno y práctica. Un formulario de este documento: **anexo I**.

El tutor académico firmará en último lugar el documento anexo I, refrendándolo.

Para poder ser llevada a cabo la práctica, el proyecto formativo deberá ser formalizado con anterioridad al principio de la misma.

- **IMPORTANTE:** caso de prácticas curriculares no remuneradas
 - Será la UDC quien deberá dar de alta y sufragar las cotizaciones a la Seguridad Social del alumnado en prácticas, por lo que será necesario tener formalizado el proyecto formativo:
 - Si la práctica comienza en la primera quincena de un mes, el día 5 del mes anterior.
 - Si la práctica comienza en la segunda quincena de un mes, el día 20 del mes anterior.
 - Será preciso que el alumnado que vaya a hacer prácticas en estas condiciones facilite su número de afiliación a la Seguridad Social.

Es muy conveniente que el alumno posea firma digital, para agilizar la gestión de la documentación.

4. Proceso para realizar y entregar los informes y memoria final a que se refieren los artículos 13 e 14 do RD 592/2014

Una vez que el anexo I está debidamente formalizado, siempre en fecha anterior al inicio de las prácticas, el tutor académico lo remitirá a la entidad y al estudiante, el cual tendrá que inscribirlo en la siguiente dirección: [PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EPEF-FORMULARIO](#)

ALUMNADO.

En el plazo máximo de un mes después de la finalización del período de prácticas, el tutor profesional de la entidad entregará un informe en la dirección de contacto (dirección de correo institucional de la UDC del tutor académico,) que contenga los puntos que se reflejan en el convenio ([informe del tutor profesional](#)).

En el plazo máximo de un mes después de la finalización del período de prácticas, el alumnado deberá entregar al tutor académico, a través del medio que éste estime, la memoria final del estudiante siguiendo las pautas que se detallan en el convenio: [Modelo de memoria final de prácticas externas del alumnado](#).

El tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas cumplimentando el correspondiente [informe de valoración](#). Si es el caso, propondrá una calificación para el período de prácticas curriculares. Entregará mediante el formulario [GESTIÓN INFORMES TUTOR ACADÉMICO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EPEF](#) los tres informes: informe de tutor profesional, memoria del estudiante, informe de valoración de tutor académico.

5. Gestión administrativa de las prácticas en la EPEF, reconocimiento académico y acreditación.

La firma del acta de calificación oficial corresponde al profesor o profesora coordinador/a de la/s materia/s de prácticas de cada titulación. En todo caso, se realizará de conformidad con la normativa vigente sobre firma de actas y sistema de calificaciones oficiales.

6. Garantía de calidad de las prácticas

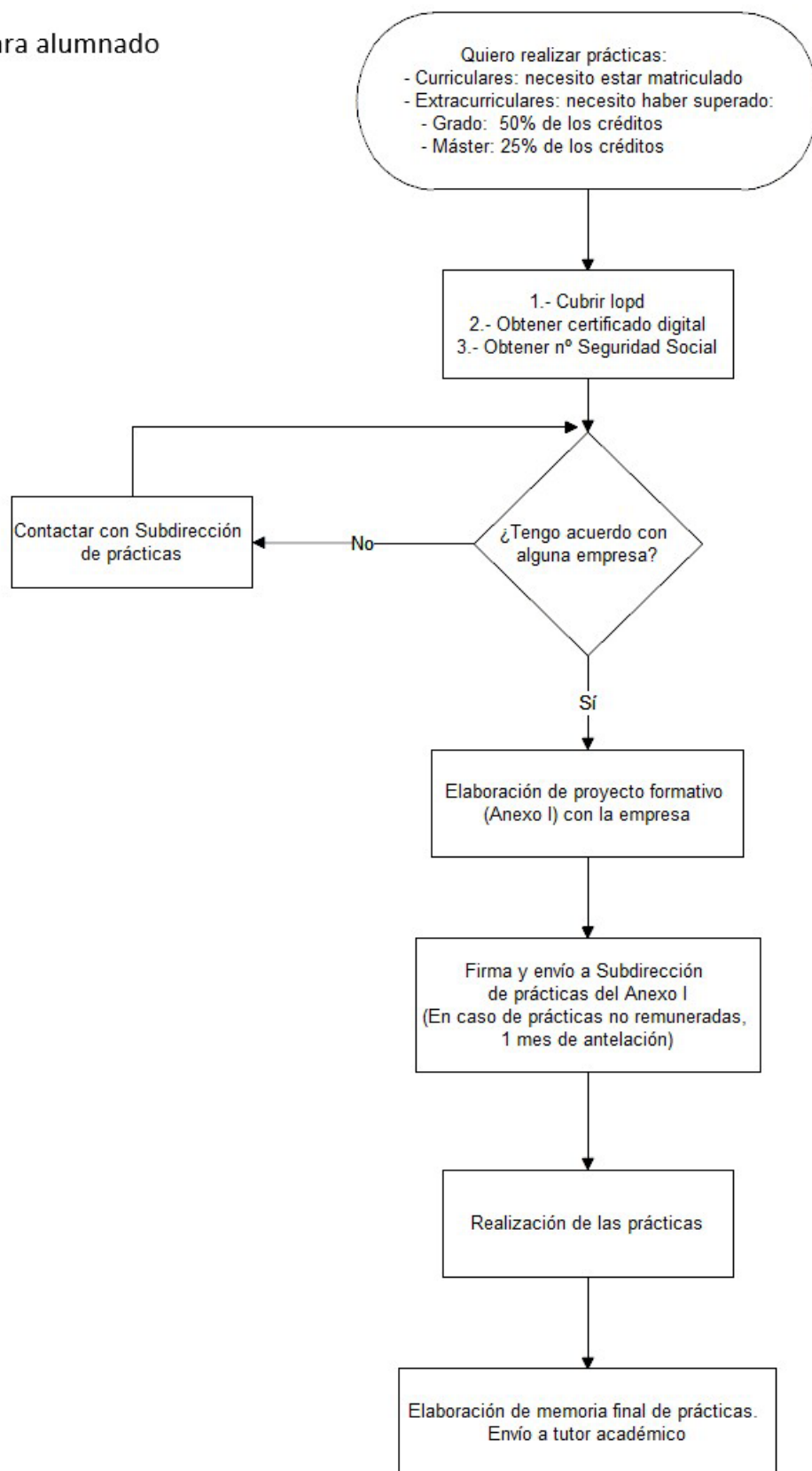
El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EPEF articulará propuestas de mejora para garantizar la calidad de las prácticas externas que realicen los estudiantes. Incluirán recogida y análisis de información sobre el desarrollo de las prácticas y la revisión de su planificación.

Tabla de tutores académicos de prácticas externas EPEF: la presente relación se corresponde con los coordinadores de titulaciones en el curso académico en el que aprueba este procedimiento. Cualquier modificación de la figura de la persona coordinadora será actualizada y no será necesaria la aprobación de dicho cambio por la comisión académica.

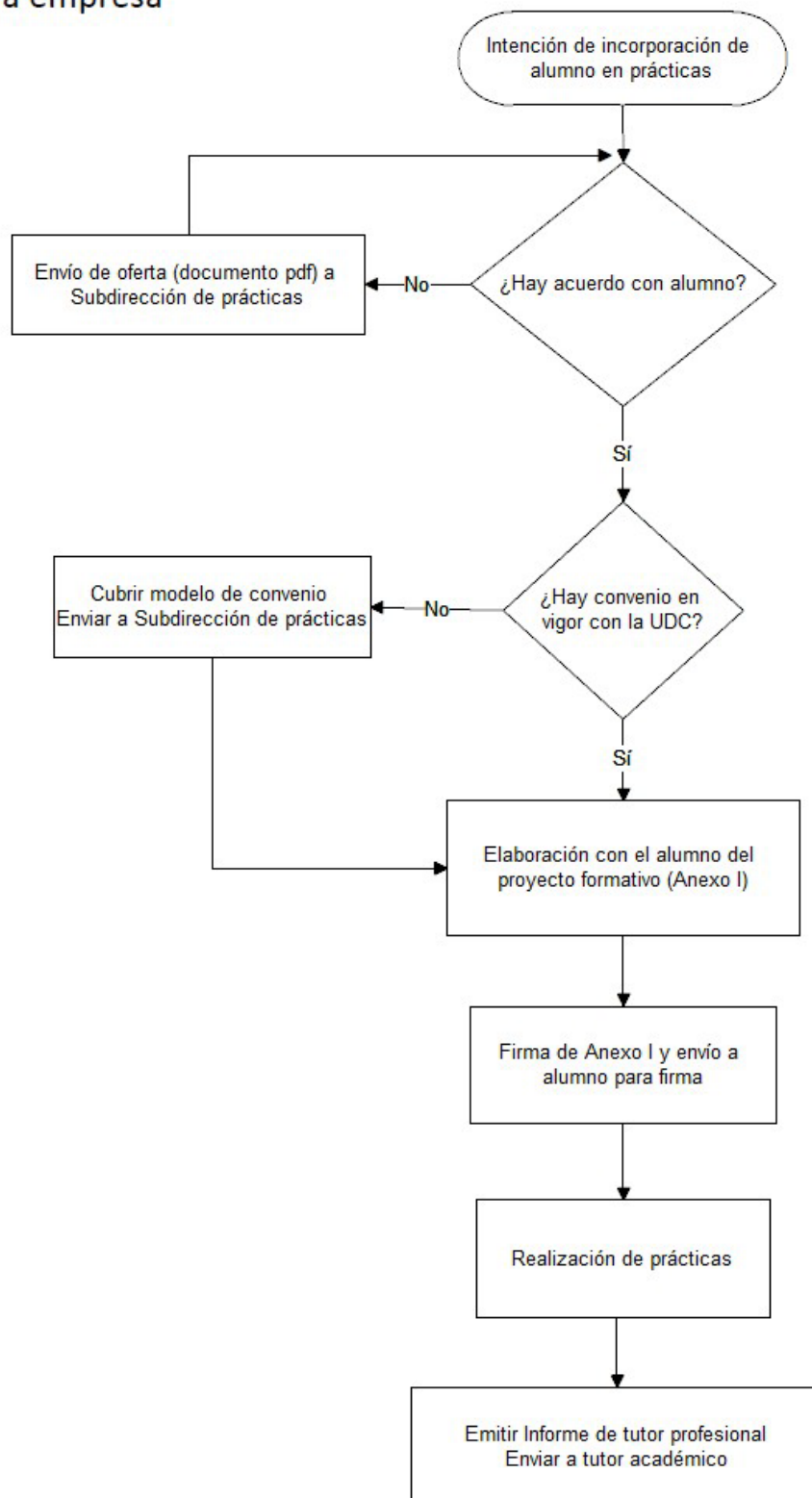
Titulación	Coordinador/a
materia: código, nombre, cuatrim/carácter-créditos	
Grado en Ingeniería Naval e Oceánica (GENO) 730G05041 Prácticas en Empresa,	Alicia Munín Doce
Grado en Ingeniería Mecánica (GEM) 730G03050 Prácticas en Empresa, 1C /Op-6	Jesús Cardenal Carro

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (GETI) 730G04070 Prácticas en Empresa , 1C /Op-6	Alberto Arce Ceinos
Grado en Ingeniería Eléctrica (GEE) 770G02144 Prácticas en Empresa 1C/Op-4,5	Manuel Ángel Graña López
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (GEEIA) 770G01061 Prácticas de Empresa 2C/Op-4,5	Francisco Zayas Gato
Máster en Ingeniería Naval y Oceánica (MENO) 4496217 Prácticas Externas, 1C/Ob-3 4496229 Prácticas Externas Optativas, 2C/Op-6	Lucía Santiago Caamaño
Máster en Ingeniería Industrial (MUEI) 4497220 Prácticas Externas, 1C/Ob-4,5 4497241 Prácticas en Empresa Optativas, 1C/Op-4,5	Manuel Jesús González Castro
Máster en Informática Industrial y Robótica (MUIIR) 770538037 Prácticas en Empresa 2C/Ob-3	Héctor Quintián Pardo
Máster en Eficiencia Energética e Sostenibilidad (MUEES) 730547021 Prácticas en Empresa 2C/Ob- 3	José Luis Casteleiro Roca
Máster en Materiales Complejos, Análisis Térmico y Reología Sólo extracurriculares	Jorge José López Beceiro
Máster en Diseño, Desarrollo y Comercialización de Videojuegos (MUDDCV) 4529031 Prácticas Externas	María Luz Castro Pena
Máster SEAS 4.0 Sólo extracurriculares	Marcos Míguez González
Máster Universitario en Fabricación Aditiva (MUFA) 4550011 Prácticas externas	María José Abad López

Flujo para alumnado



Flujo para empresa



**Flujo para
tutoría académica**

